

» EN PANINI'S

Jorge Chediak,

PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

"Pensamos que el Estado, en un Presupuesto global del entorno de 15 mil millones de dólares, puede encontrar 4 millones de dólares por año para atender esta necesidad que tiene el Poder Judicial, que no es salarial, es de funcionamiento"

"Limitar el Presupuesto a los organismos de contralor no ayuda al equilibrio democrático"

» La mejora del funcionamiento del Poder Judicial, el fin del conflicto salarial que se arrastra desde el 2011 y la instrumentación del nuevo Código del Proceso Penal, son los grandes ejes que el Poder Judicial tiene pendientes para el próximo quinquenio. Sin embargo, está limitado por su situación presupuestal: un aumento cero para el período. En diálogo con CRÓNICAS, el presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ), Jorge Chediak, advirtió que esta realidad "no le hace bien al equilibrio de poderes en una democracia" y afirmó que "con la estabilidad y firmeza de las instituciones no se puede jugar".

» Por Oscar Cestau y Magdalena Raffo

-¿Cómo define la situación presupuestal del Poder Judicial?

-La situación es que por primera vez en una instancia presupuestal, del 100% de las aspiraciones del Poder Judicial no se recoge ninguna; el propio inciso 16 del Poder Judicial no figura en la ley. Ello determina, entre otras cosas, lo más acuciante: que nuestros gastos de funcionamiento, nuestra línea de base definida en el 2010, sobrepasan nuestro presupuesto.

Este año hemos tenido un déficit de 81 millones de pesos por la inflación acumulada -44% en los cinco años-. Pero nuestras cuentas son casi todas estatales, es decir, dinero que vuelve al Estado a través de Antel, UTE, OSE. Con este problema, más un refuerzo que hubo por parte del Poder Ejecutivo de 50 millones de pesos, hemos podido pa-



gar las cuentas a partir de agosto, si no, hubiéramos tenido que suspender el pago de cuentas porque no había más dinero.

Igualmente nos quedó un déficit operativo de 31 millones de pesos que nos ha significado dejar de hacer algunas cosas para poder seguir pagando las cuentas. Para el 2016 tenemos un déficit operativo proyectado de 71 millones de pesos, que no tenemos. Además, no se nos han dado fondos para culminar el edificio de la justicia penal, o sea, lo que va a ser el Palacio de Justicia Penal de Maldonado.

Por otro lado tenemos 400 sedes que pueden sufrir roturas, precisan inversiones que no tenemos. Necesitaríamos en forma indispensable un total mínimo de 4 millones de dólares por año, que son los 71 millones para gastos de funcionamiento y los 50 millones para el rubro inversiones.

Y pensamos que el Estado, en un Presupuesto global del entorno de 15 mil millones de dólares, puede encontrar 4 millones de dólares por año para atender esta necesidad que tiene el Poder Judicial, que no es salarial, es de funcionamiento. Nuestra situación es complicada. Lo que tenemos a favor es que tradicionalmente el Poder Judicial ha

manejado fondos escasos, entonces tenemos mucha experiencia en administrar fondos que quedan cortos.

Pero por otra parte, tradicionalmente el año inmediato al Presupuesto era un año de desahogo, donde venían definiciones presupuestales nuevas, es decir, el primer y segundo año eran de mayor holgura para el funcionamiento del Poder Judicial y en este caso no; venimos en la misma situación de estrechez económica de los últimos años, del Presupuesto del 2010.

-Pero ¿hay expectativas de hacer una negociación paralela con el gobierno?

-Nosotros tenemos dos vías alternativas, serían el plan B y el plan C. Tenemos pendientes, entre otras cosas, tres grandes ejes: el funcionamiento del Poder Judicial, el diferendo salarial que se arrastra desde el 2011 y, mucho más importante para la población y el futuro y la seguridad de todos los uruguayos, la instrumentación del Código del Proceso Penal.

Por razones presupuestales se articuló un proyecto del Poder Ejecutivo modificativo del nuevo código, en el que se fragmenta la imple-

« Hay que tener claro que con la estabilidad y firmeza de las instituciones no se puede jugar »

mentación señalando que la mayoría de las normas de las que tuvimos el honor de redactar conjuntamente con 10 especialistas trabajando tres años, sí se va a implementar el 1° de febrero del 2017. Pero otras normas, las que se han visto como más costosas, se van a implementar el 1° de febrero del 2019. Entonces el código queda fragmentado, eso le quita unidad funcional porque lo pensamos como una unidad para ser implementado, sea en todo el país o en una región, pero como un todo orgánico como cualquier código, que tiene una lógica jurídica de funcionamiento y por eso se hace en una sola norma.

Esta situación, que en la evaluación del Poder Ejecutivo bajaría el costo, en la que se posterga para el 2019 la audiencia oral y pública, es decir, la posibilidad de que los medios de comunicación accedan no en la misma sala sino a través de una sala de prensa, eso se postergaría con la intención de abaratar el costo presupuestal de la reforma.

Pero no tiene costo cero. Primero que es extremadamente complejo dificultar aún más un régimen de transición entre un sistema procesal penal y otro, porque acá tenemos el sistema procesal 1980 que está vigente; pasaríamos a un sistema procesal penal 2017 y luego a un proceso penal 2019, eso significa dos transiciones y dos adaptaciones.

-¿Qué importancia tiene esta reforma del Proceso Penal?

Esta reforma parte de la idea real de que la Justicia Penal en Uruguay es lenta y que todas las ramas del gobierno debemos tratar de que sea más rápida. ¿Cómo se logra que un juicio penal sea más rápido? Se ha transitado a concentrar todos esos actos procesales que hoy llevan un promedio de un año y medio, en audiencias, entonces si concentramos en audiencias, estas tienen que ser lo más rápidas posibles.

También es importante por la transparencia del sistema, que hoy no es transparente. Por la reserva del pre-

» MENÚ

En el confortable ambiente de la cava de Panini's, Jorge Chediak degustó una entrada denominada 'Del mar y de la tierra', como plato principal eligió el lenguado mediterráneo y para beber se inclinó por la Coca-Cola light. A su vez, degustó el menú con una copa de champagne.

sumario y por el funcionamiento de todo expediente escrito, los medios de comunicación tienen que esperar afuera de los juzgados a ver si el abogado, el fiscal o el juez, cuando sale hacen alguna declaración de lo que pasó, no pueden ver de ninguna manera el funcionamiento indirecto de la Justicia Penal.

La aspiración era tener una sala de prensa con cámaras, aunque no se grave en video, pero que haya cámaras en circuito cerrado, donde en grandes televisores la prensa pueda seguir en directo las audiencias y el desarrollo de los procesos. Eso hace a la transparencia y a la legitimidad del sistema, pero se postergaría hasta el año 2019; nosotros le planteamos al Senado de la República que se volviera a discutir esto aparte del Presupuesto.

El Senado se comprometió a abrir una instancia de discusión con especialistas y con todos los organismos involucrados el primer semestre del año que viene, para ver cómo se va a implementar efectivamente este Código y qué recursos se van a habilitar para hacerlo.

Es entendible que se le haya dado fondos a la Fiscalía para la instrumentación de este Código, nosotros estamos totalmente de acuerdo y no lo criticamos, pero lo que señalamos es que de todas maneras, el Poder Judicial también necesita fuertemente fondos presupuestales para realizar esta reforma.

En algo tan caro, tan sensible para nosotros como es la seguridad pública, hacer una reforma procesal penal que resulte mal o que no dé los resultados positivos que todos esperamos, puede terminar en un descrédito del sistema, que no es